NOTA DNCP/DNC/N° 25.481 / 2015

Asunción, 23 de Octubre de 2015

REF.: EXP. N° 329.818 (21/10/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS" – ID N° 298.745.-
(SOLICITUD DE REMISIÓ DE ADENDA)

Señor:
MIGUEL MORA DIAZ, *Director.*
Unidad Operativa de Contrataciones.
SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 5 (rubros para esta Contratación) anexo B: indica "540 del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015, con fuente de financiamiento FF-10 "Recursos del Tesoro.", en tanto que en el CDP remitido indica FF 30, favor verificar inconsistencia.

2. Punto 23 (desempate) anexo B: indica "servicio de venta de equipo de medición topográficos", no corresponde al objeto del llamado, favor verificar.

3. Anexo B; donde indica "La fecha límite para presentar las ofertas es", corresponde al número 18 de la carta estándar, favor ajustar.

4. Anexo B, reajustes: PreciosObservamos que utilizan la variación de la cotización del Dólar Americano como el procedimiento para el cálculo de reajustes, lo cual no corresponde, por lo que sugerimos utilicen la establecida en el art. 61 de la ley 2051/03 "...variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo."

5. Formulario 7 (modelo de contrato) anexo B: conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2901/15 "Por la cual se aprueba la modificación de la Proforma de Contrato que integra la Carta de Invitación Estándar y los Pliegos Estándar Vigentes utilizados en las Diferentes Modalidades". Punto 2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Donde dice: **"**Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente". Debe decir**:** **"**Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente", **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".**

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Allam David Acuña.
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA